

1. Participantes.

Podrá concurrir a este certamen, cualquier persona física residente en España.

2. Condiciones de presentación.

Las obras se presentarán:

- Texto inédito, escrito en castellano y que no haya sido premiado anteriormente en ningún otro concurso, ni sujeto a compromiso alguno de edición. Tampoco podrán estar pendientes de fallo en cualquier otro concurso en la fecha en que finalice el plazo de presentación a éste, ni podrán ser presentadas a otro certamen hasta que éste sea fallado.
- Extensión de 80 a 100 folios, tamaño DIN A-4, a doble espacio, sólo por el anverso y debidamente encuadrado. Tipo de letra Arial 12.
- El texto original impreso será presentado por duplicado y, además, en formato electrónico memoria USB, mediante cualquiera de las tres siguientes modalidades: personalmente en el lugar establecido, por correo certificado o a través de una empresa de transportes.
- Se presentará por el sistema de plica, en un sobre grande que deberá contener:
 - El texto original impreso por duplicado, y el soporte electrónico con la obra, sin datos personales identificativos.
 - Un sobre pequeño, cerrado, que contenga fotocopia del DNI del autor/a, dirección y teléfono de contacto, y en su exterior un pseudónimo.

En ambos sobres se hará constar "XX Premio de Ensayo Carmen de Burgos" y el pseudónimo elegido. El/la autor/a deberá identificarse únicamente con el pseudónimo, que figurará en los textos impresos, en el formato electrónico y en el exterior de los citados sobres.

3. Plazo.

El plazo de admisión de los ensayos se abre con la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y se cierra el día 26 de septiembre de 2019.

4. Lugar.

Las obras se presentarán en el Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia de la Diputación Provincial de Almería, C/ Marín, Nº 1, 04003, Almería.

Aquellos participantes con envío postal, deberán acogerse a la modalidad postal de "Certificado con acuse de recibo", siendo en todo caso el envío por cuenta y cargo de los/as participantes.

5. Premio.

Se concederá un primer premio de 3.000 euros pudiendo quedar desierto en caso de que así lo decidiese el Jurado.

Igualmente, el Jurado podrá acordar realizar una mención especial denominada Enma Tirado a uno de los ensayos finalistas, al que se le otorgará un accésit de 1.000 euros. La cuantía de los premios asciende a la cantidad de cuatro mil euros (4.000 €), con cargo a la aplicación 4100 232 48902 del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019.

Además del premio o premios en metálico se hará entrega de esculturas con los lemas correspondientes.

6. Criterios de selección.

Se valorará especialmente: la calidad literaria, la perspectiva feminista, y la originalidad de la obra.

7. Procedimiento para la concesión del Premio.

Los premios correspondientes al Certamen serán concedidos mediante el procedimiento de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria pública según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y de acuerdo a los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Jurado.

El Jurado estará compuesto por cinco personas de reconocida trayectoria y especialistas en la materia, designadas por el/la Diputada/o Delegado/a en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

El Jurado, que actuará con total libertad y discreción, elevará la propuesta de concesión del premio y mención especial en su caso, al Presidente de la Diputación Provincial quien resolverá mediante resolución.

El fallo del premio se hará público antes del 30 de noviembre del 2019, comunicándose con posterioridad la fecha de entrega.

La composición del Jurado y su fallo, se publicará, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Diputación.

En lo no previsto expresamente, el funcionamiento del Jurado se ajustará al dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Resolución del Presidente que pone fin a la vía administrativa será recurrible ante la Jurisdicción Contenciosa –Administrativa en el plazo de dos meses y, potestativamente con carácter previo, en vía administrativa, mediante el recurso de reposición previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. Pago del premio.

El abono se realizará tras la firma del contrato, mediante transferencia bancaria a la cuenta que designen las personas premiadas. En todo caso, las dotaciones económicas estarán sujetas a las correspondientes retenciones de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas y demás normativa tributaria.

El importe del premio y accésit, en su caso, retribuye la cesión de los derechos de edición de las obras ganadoras.

10. Derecho de explotación de la obra.

El/la autor/a de la obra ganadora y accésit, en su caso, en el XX Premio de Ensayo "Carmen de Burgos", de conformidad con la Ley 1/1996, de 12 de abril, de Propiedad Intelectual, cederán en exclusiva el derecho de explotación de las mismas a la Diputación Provincial de Almería. La cesión en exclusiva será por un periodo de tiempo de 8 años. Quedarán reservados, en exclusiva, a la Diputación Provincial de Almería, los derechos de traducción para la edición en todos los idiomas. Los ensayos premiados deberán adaptarse a las normas de publicación indicadas por la Diputación de Almería.

Previamente a la entrega del premio se suscribirá el correspondiente contrato de cesión de derechos.

11. Trabajos no premiados.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados antes del 8 de marzo de 2020, presentando el resguardo que se le entrega en la recepción del mismo, el justificante del certificado de correos o de la empresa de transportes. Transcurrido dicho plazo, éstos pasarán a formar parte del fondo bibliográfico del servicio de igualdad de la Diputación de Almería. Ninguno de los originales presentados dentro de plazo y en la forma debida podrá ser retirado antes de hacerse público el fallo del Jurado.

12. Obligaciones.

Las personas participantes en este certamen consienten que, en su caso, sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal; informándoles que se incluirán en una base de datos propiedad de la Diputación Provincial donde podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Almería aprobada el 30 de junio de 2010, para optar al premio no se exigirá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la citada Ley General de Subvenciones.

La participación en este certamen implica la total aceptación de las presentes bases.

13. Publicación.

La Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el texto de esta convocatoria y la información requerida.

La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Una vez que la BDNS tenga constancia de la publicación del extracto, en todo caso, transcurridas 72 horas desde que se ponga a disposición del diario oficial, la BDNS ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones. En todo caso, la eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Almería. Simultáneamente será publicada en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la Web de la Diputación de Almería.



Convocatoria 2019

PREMIO NACIONAL DE ENSAYO

Carmen de Burgos

Mención Especial "Enma Tírado"



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Información:

Sección Igualdad de Derechos y Oportunidades
Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia

Tlf.: 950 26 11 55

mujer@dipalme.org

C/Marín, 1 04003 Almería